

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 128/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 28 JUN 2021

VISTO: el informe del 9 de enero de 2019 procedente de la Embajada de la República en la República de Sudáfrica que propone la apertura de un Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Por Louis, República de Mauricio, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República de Mauricio;-----

CONSIDERANDO: I) que por Nota Verbal No. 01/2021(1836/134) del 21 de abril de 2021 del Ministerio de Asuntos Exteriores, Integración Regional y Comercio Internacional de la República de Mauricio se expresó el consentimiento del Gobierno de la República de Mauricio para la apertura del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Por Louis;-----

II) que la apertura del mencionado Consulado de Distrito reforzará aún más las relaciones entre la República y la República de Mauricio;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Por Louis, República de Mauricio, con jurisdicción sobre todo el territorio de la República de Mauricio.-----

2°.- Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS